

to, sino una union relativa y exterior, no es posible que estos símbolos comuniquen á los fieles efectiva y realmente su propia substancia como lo decís vosotros. La razon es porque una substancia que no está junta con otra sino por un cierto orden, y una relacion, puede muy bien representar al espíritu aquella substancia á quien dice relacion y á quien significa; ó por mejor decir, puede escitar en el espíritu la idea de aquella substancia de cual es signo; lo que se llama en la escuela hacer presente un objeto con presencia *moral*; pero ella no hace presente la substancia segun su propio ser, ó con una presencia que los filósofos llaman *física*, cual es aquella de que hablan los autores de la confesion de fe y del catecismo, quando dicen que son alimentados los fieles en la cena con la substancia de Jesucristo, ó que se les da en ella la substancia del Señor. La idea que escitan en el alma de los que comulgan los signos de la eucaristía, y la presencia de Jesucristo, no son su *substancia*. Si los símbolos eucarísticos no tubieran sino una union relativa á la substancia propia del Señor, se podria decir muy bien que le hacian presente á los que comulgan con una presencia moral ó ideal, pero de ninguna manera con una presencia de su propio ser ó de substancia, como lo dicen el catecismo y la confesion de fe.

Ni me digais que para participar de su propia substancia en el santísimo Sacramento de la cena, basta que el Espíritu Santo obre en la celebracion del misterio por su virtud poderosa

esta incomprendible comunicacion; pues en este caso no podriais asegurar, segun lo haceis, que los sacramentos no son unas ceremonias ó signos vanos, sino que son realmente operativos de las cosas que significan; y que de este modo el Sacramento de la cena comunica efectivamente á los fieles el verdadero cuerpo y sangre del Señor que significa. Si vuestro modo de pensar tubiera lugar, la comunicacion de la sustancia del Señor seria la obra inmediata del Espíritu Santo; nada obrarian alli los sacramentos, ni tendrian mas virtud que tuvo la vara de Moises para abrir el seno de la roca de donde hizo Dios brotar una fuente; porque en esta hipotesi, el Sacramento no seria respecto de la presencia substancial sino un puro signo exterior en presencia del cual obraria el Espíritu Santo dicha presencia, ó comunicaria la substancia propia de Jesucristo: asi como la colision de la vara de Moises, no fué sino una señal exterior del golpe que dió la mano poderosa del Señor sobre la roca de Oreb.

Anadid á esto, que la virtud del Espíritu Santo, que (segun vosotros) comunica inmediatamente á los fieles el verdadero cuerpo y sangre del Señor, es tan grande que no le es mas dificultoso hacer esta comunicacion, mediante los símbolos sacramentales, que inmediatamente, que si la razon corrompida halla contradicciones en la primera de estas comunicaciones, no las halla menores en la última; y que recibiendo esta,

aunque incomprensible á vosotros, no hay justicia alguna para rechazar aquella por mas que sea inteligible, no habiendo mas razon para juzgar de la primera por las luces de los sentidos y de la razon, y por las leyes de la naturaleza que os obligan á reprobarla con tanta obstinacion y desprecio, que para regular la última por las mismas luces y leyes, supuesto que es sobre la medida de vuestros sentidos y sobre todo el orden natural; y que siendo toda celestial no puede ser conocida sino por la fe.

A mi me parece, que vosotros insinuais bien claramente esta comunión en el artículo 38 de vuestra confesion de fe, cuando decís que el pan y el vino eucarístico son el alimento espiritual, en cuanto á su ser natural y sensible; porque de este modo solo pueden alimentar vuestros cuerpos; luego únicamente por lo perteneciente al ser inteligible y sobrenatural, pueden ser alimento de vuestras almas, añadid á esto la oracion preparatoria á la santa cena, que está al fin de los psalmos impresos por Estevan Lucas el año de 1659; en esta oracion admirais la *providencia del Señor en haber dispuesto una mesa permanente en su Iglesia para dar todos los dias y á todos los fieles en alimento espiritual y vivificante el precioso cuerpo de su Hijo; certifi- cándonos, añadís, de este modo, que no pudo ser destruido su cuerpo en el sepulcro; que le tendremos siempre glorioso y triunfante en medio de nosotros, y que aunque se subió á los cielos estará siempre presente. Veis pues, señores, como ha-*

éis una declaracion solemne de que el cuerpo glorioso y triunfante de Jesucristo está siempre en medio de nosotros, y que aunque se subió á los cielos, está perennemente presente. Os pregunto, pues, como puede estar este cuerpo triunfante y glorioso en medio de nosotros, si no está oculto bajo las especies sacramentales; supuesto que en cualquier otro estado deslumbraria nuestros ojos con los rayos de su gloria?

Vosotros comulgais bajo las dos especies sacramentales, y no os parecerá tan estraña la conducta de la Iglesia católica, si considerais dos cosas. Esta no prohibe el uso del caliz como una cosa criminal. Confiesa que se usó por mucho tiempo en la Iglesia; y cree solamente que la costumbres de comulgar bajo una sola especie, que se introdujo en ella; no es mala; y que siendo el modo de administrar los sacramentos un punto de disciplina, pudo muy bien hacer un reglamento que autorizase esta costumbre, reservándose la facultad de disponer otra cosa, cuando lo pidiese la edificacion pública.

Los que están medianamente instruidos en la historia saben muy bien que esto se hizo en favor de la Bohemia y de la Austria. Pero examinemos la cosa en si misma. Yo confieso que es mala la costumbre de que hablamos cuando es perjudicial á la salud de los fieles; pero no se la debe condenar, si se ha introducido por algun motivo decente.

No es dificultoso probaros que esto ha

sucedido por acaso, y que el reglamento del concilio de Constanza no perjudica á la salud de los fieles. Segun yo acabo de probar, por vuestra misma teología, la comunión de Jesucristo es de dos maneras. Una pertenece á la participacion de sus beneficios, y otra á la de su persona. Ni la una ni la otra de estas comuniones se debilita, por la participacion de una sola especie, supuesto que, (segun vosotros) basta un acto de fe que abrace y reciba los méritos de la muerte y pasion de Jesucristo, ó de su cuerpo desgarrado, y de su sangre derramada por nuestros pecados. Se pueden hacer estos actos de fe al recibirse sola la especie de pan, de la misma manera que si se recibiese tambien la del vino: siendo el pan eucarístico un memorial de la muerte y pasion del hijo de Dios, que comprende igualmente la efusion de su sangre, que la fraccion de su cuerpo. Esto mismo debe decirse de la comunión de la persona de Jesucristo. Esta es puramente indivisible; y si por la especie de pan se participa, como convenis vosotros, de la persona del Señor, se participa necesariamente de toda ella, de su cuerpo, su sangre, naturaleza humana y divina; en una palabra, de Jesucristo todo entero.

Vuestra disciplina autoriza la de la Iglesia romana. Los abstenios que aborrecen naturalmente el vino no comulgan entre vosotros sino bajo la especie de pan. Os atreveréis á decir que estos no reciben todos los beneficios de la muerte de Jesucristo: que su fe no recibe todos los dones de su gracia, y que no se unen sino imper-

fectamente á su persona, comulgando bajo solo el símbolo del pan? Vosotros no lo podreis decir sin dar una interpretacion violenta, á uno de vuestros sinodos nacionales, quien decidió formalmente, que los abstenios reciben bajo la especie de pan á Jesucristo con todas sus gracias, con tal que no desprecien el caliz. De lo cual se infiere claramente que se puede recibir á Jesucristo con todas sus gracias bajo la sola especie de pan; y que no pelagra la salud de los fieles por la comunión bajo una sola especie.

Solo me resta hacer ver que no hay cosa que os impida recibir el santo sacrificio de la misa. La Iglesia católica cree que la celebracion de la eucaristía es un verdadero sacrificio, y verdaderamente propiciatorio en cuanto se ofrece á Dios el cuerpo de su hijo, como muerto en la Cruz por nuestros pecados, y su sangre derramada por la remision de nuestras ofensas. Esto aplaca la ira de Dios, y le hace propicio á los pecadores. Todo lo cual cree y confiesa la Iglesia católica. Veamos ahora cuales son vuestros principios.

Todos vuestros doctores convienen en que la eucaristía puede llamarse verdadero sacrificio, y no hallan dificultad en decir, que no solamente es un sacrificio de alabanza, de accion de gracias, y de conmemoracion, sino tambien de aplicacion; y reconocen que asi como los sacrificios mosaicos recibieron la razon de tales de la cruz, así la eucaristía nos aplica, con una eficacia incomparablemente mas grande, la virtud del

sangriento y maravilloso que ofreció Jesucristo á su padre sobre el altar de la cruz.

He aquí unos principios favorables á la creencia de la religion católica. La única cosa, que segun parece no podeis sufrir es el término *propiciatorio*. Contra él os enardeceis extraordinariamente, y él es el objeto de las declamaciones de vuestros ministros; pero si reflexionais un poco acerca de la significacion del término y creencia de la Iglesia católica, convendreis facilmente; porque en sustancia ¿qué significa el término *propiciatorio*? Se entiende regularmente por esta palabra en general todo lo que hace á alguno propicio y favorable; lo que aplaca la ira y nos grangea los testimonios de su bondad. Segun esta idea ¿habrá dificultad en dar á la eucaristia el nombre de sacrificio *propiciatorio* en el supuesto que la celebracion de este misterio, se ofrece á Dios bajo los símbolos separados, el cuerpo presente de su hijo que murió una vez sobre la cruz, y su sangre derramada por los pecados de los hombres que es sin duda capaz de apagar su cólera? Señores, vuestros ministros no escriben y predician con la escritura y los padres; que los hombres hacen á Dios propicio por la penitencia, y aplacan su cólera; que suavizan la justicia del cielo por el sacrificio de un corazon contrito; que le arrancan de sus manos los instrumentos de sus venganzas, y que se alcanzan de su bondad todas las gracias y beneficios que se necesitan? Vosotros no os escandalizais de oír hablar de la penitencia como de un

sacrificio que hace á Dios propicio; pero si, quando se os dice: que la celebracion de la eucaristia [que no encierra en sí solamente la oblation del cuerpo místico de Jesucristo ó de todos los fieles, sino tambien la de un cuerpo natural verdadera y realmente presente] nos hace á Dios propicio, y nos grangea los efectos de su misericordia.

Confesad, señores, de buena fe que esto no es sino un efecto de vuestra preocupacion, y de la horrible idea que se os ha dado del santo sacrificio de la misa. Permitid, que para haceros mudar de opinion tome yo el hilo desde el principio, y os haga conocer clara y distintamente el sentimiento ó dictamen de la Iglesia católica; ésta cree que la satisfaccion de nuestras deudas se hizo una sola vez sobre la cruz, que Jesucristo pagó la pena eterna que merecian nuestros pecados, que nos adquirió por su muerte, y por la efusion de su sangre una redencion eterna, y que ha satisfecho plena y perfectamente á la justicia divina por los pecados de los hombres, de suerte, que no es necesario que derrame otra vez su sangre, ó muera para satisfacer los derechos de la divina justicia y aplacar su ira, esto se hizo una vez tan sola sobre la cruz; pero como esta satisfaccion de nada nos serviria, y la cólera de Dios se encenderia todos los dias contra nosotros, si no se nos aplicase, ó no tuviésemos parte en el sacrificio, por el cual aplacó su enojo, sufriendo y padeciendo la pena debida á nuestros crímenes: he aquí porque para ha-

cernos gozar de esta satisfaccion y sentir la virtud y eficacia del sacrificio sangriento que el mismo ofreció á su Padre en el ara de la Cruz, no solamente se ofrece *inmediatamente* en el cielo por medio de su intercesion, poniendo delante de los ojos de su Padre la sangre, con que entro en el santuario celestial, y toda la pasion amarga que sufrió sobre la Cruz, por cuya razon es representado en el cap. 5 del Apocalipsi como un cordero muerto delante del trono de Dios; sino que se ofrece tambien inmediatamente por el ministerio de los presbiteros que presentan sobre los altares al Padre eterno el cuerpo de su hijo sacramentado, y sangre derramada, lo que se representa por la fraccion de la especie de pan, y por la efusion de la del vino. De aqui es, que permanece santificador eternamente, y que [segun la doctrina de S. Agustin, que es la misma que la de la palabra santa], se ofrece él mismo todos los dias por nosotros al eterno Padre.

Decidme, pues, ¿qué hallais vosotros en todo lo dicho, que no sea conforme á la doctrina christiana en general, y á vuestros principios en particular? No veis establecida en la doctrina católica la perfecta satisfaccion de nuestras deudas y nuestra redencion por el sacrificio de la cruz; y que por esta razon no es necesario que Jesucristo muera segunda vez para adquirir la remision de nuestros pecados, como tambien que la propiciacion del sacrificio de la misa no es sino en virtud del sacrificio sangriento

del cuerpo y sangre del Señor ofrecido una vez en la cruz?

¿No pedis en una de vuestras oraciones públicas á Dios, que aplaque la cólera que tiene contra los pecadores, y estienda su vista sobre vosotros por la intercesion de su hijo? Luego la cólera de Dios se apaga en favor vuestro por la intercesion del Señor. En efecto, se hace Dios propicio por esta intercesion, y no obstante conoceis muy bien que aquel Señor no se inmola de nuevo en el cielo, que no es necesario que muera para aplacar la ira de Dios su padre; y que basta que se ofrezca á el, de un modo incruento y ponga delante de su vista su pasion y muerte. ¿Por qué, pues, habeis de inferir, que para que la celebracion de la eucaristia sea un sacrificio *propiciatorio* es necesario que Jesucristo derrame de nuevo su sangre, cuando basta que se ofrezca de un modo incruento? Decis que los fieles ofrecen á Dios en sus oraciones al mismo Jesucristo presente por medio de la fe, y que por esta oblation que hacen del Señor como sacrificado, y de su sangre como derramada sobre la cruz, hacen á Dios propicio, sin que sea necesario para esto que el Salvador padezca nuevos tormentos; luego, ¿por qué no habeis de convenir tambien en que los presbiteros ofrecen como ministros públicos en la celebracion de la eucaristia á este redentor Jesucristo que está real y sustancialmente en el divino misterio, y que los mismos inclinan al Padre eterno á favor de los

fielès por la vista del cuerpo y sangre de su hijo inmolado en la cruz, sin que sea necesario para esto que el mismo Señor escpie los pecados por medio de nuevos sufrimientos?

Yo nada os diré de las fiestas establecidas en la Iglesia, ni de la cuaresma, ni de los ayunos, ni de las imágenes que se colocan en los templos; porque solamente las personas en extremo idiotas son las que se empeñan en condenar las fiestas bajo el pretesto de que dice Dios en su ley; *trabajarás seis días*; los ayunos y abstinencia de ciertas viandas porque dice S. Pablo en su primera carta á Timoteo, *que los que condenan el uso de las viandas enseñan la doctrina del demonio*, y finalmente las imágenes, porque dice el segundo precepto de la ley, *no harás imágenes*. Los que tienen algunas mas luces saben que el establecimiento de algunas fiestas para vacar al culto de Dios es de disciplina eclesiástica, y que solo el abuso puede condenarle. Tampoco ignoran, que (segun la exposición de S. Geronimo) los condenados por S. Pablo en la epístola á Timoteo son los hereges conocidos por el nombre de *encratitas*, y algunos otros que recomendaban á sus apasionados la abstinencia de ciertas viandas, y del matrimonio como cosas malas é impuras por naturaleza, lo que es formalmente opuesto á los sentimientos de la Iglesia católica. Finalmente se conviene en que la prohibicion que se hace en el segundo precepto de la ley, no mira propriamente sino á las imágenes que se hacen pa-

ra dirigir y terminar en ellas su adoracion, como lo decis espresamente en la sesion 23 de vuestro catecismo.

Por último, vuestra propia práctica autoriza la de la Iglesia romana en estas mismas cosas; porque se sabe, que en diversos lugares ed donde la religion protestante es la dominante, se celebran muchas fiestas, particularmente en Inglaterra en donde se han conservado algunas de las que solemniza la Iglesia católica. ¿Se ignora por ventura, que vosotros celebráis algunos ayunos absteniendoos de los alimentos que Dios ha criado? ¿Quién ignora que hay imágenes entre vosotros? ¿Qué se hallan diversas figuras en el pulpito en la cubierta de la mesa de vuestro templo? ¿Qué los frontispicios de vuestras biblias de Holanda están llenas por la mayor parte de imágenes? Y finalmente, por decir alguna cosa mas concluyente; ¿á quien se le oculta que los luteranos tienen imágenes en sus iglesias, sin que los calvinistas hayan hecho por esto alguna oposicion? Lo esencial de esto consiste en no imaginar que hay en ellas alguna cosa de divino, y el no dárles alguna parte del culto que es debido á Dios. Esto es lo que observa muy religiosamente la Iglesia católica, y lo que yo os voy á hacer ver, justificando su culto contra las falsas acusaciones de idolatría que la haceis.

Entre todos los artificios de que se han valido vuestros primeros reformadores, para apartar los pueblos de la fe católica, y el que ha

producido mayor efecto, es, el de haber hecho creer que la Iglesia romana habia mandado, no solo hacer imágenes, sino tambien adorarlas; esto mismo hacen aun en el día de hoy vuestros ministros, para horrorizaros é impedir la entrada en la comunión de dicha Iglesia. Veamos si esto es así, ó si en su creencia hay alguna cosa que conduzca á los hombres á la idolatría.

Jamas esta ha creído ser necesario adorar las imágenes, antes por el contrario, siempre ha dicho á sus hijos *en solo Dios adorarás*. Ella ordena por boca del concilio de Trento en la sesión 25 que ninguno ponga su confianza ó esperanza en las imágenes; que nada se pida á estas, y que ninguno crea se contienen en ellas mismas alguna virtud ó divinidad. El mismo concilio declara en el lugar citado, que no debe haber en las iglesias imágenes de Jesucristo, y de los santos, que están en el cielo, sino para que á vista de un crucifijo v. g. se consideren las gracias que el Señor nos adquirió por medio de su muerte, tomando de aquí motivo de bendecirle y alabarle; y para que á vista de las imágenes de los santos que glorificaron á Dios en su vida y en su muerte, nos resolvamos á seguir su ejemplo: y por lo que toca al honor que se les tributa dice el mismo concilio que se debe referir á su original: así como el que los primeros cristianos tributaron á la del emperador, se refirió á su persona.

Toda la dificultad está en saber si es

necesario ó no dar á los santos algun culto: y que culto deberá ser este. Porque suponiendo que se les pueda honrar, es evidente que se pueda hacer tambien delante de sus imágenes señales exteriores que signifiquen los sentimientos interiores del culto que se les tributa. Yo sé muy bien, que vuestros ministros censuran el decreto del concilio segundo de Nicéa, y que uno de ellos hace decir á uno de los padres de aquel concilio, que adoran las imágenes como á la Santísima Trinidad. Yo dejo para otra ocasión el examen de la palabra de que se valió el concilio, y notan vuestros ministros, y solo advierto que los padres distinguen muy bien en el mencionado decreto, el culto de latría que se dá á Dios del que corresponde á las imágenes de los santos.

En el honor que dá la Iglesia romana á la cruz, no hay cosa que pueda dar motivo para acusarla de idolatría; pues segun os han declarado los teólogos innumerables veces, aquel honor se dirige á Jesucristo crucificado, ó unido á la cruz. Los que estan acostumbrados al modo de hablar de los poetas no pueden extrañar las espresiones que se ven en los cánticos que se entonan en alabanza de la misma. Cuando se procede de buena fe, se conoce fácilmente que semejantes espresiones son figuradas, que no es necesario tomarlas en un sentido riguroso, como advierten los doctores católicos.

Un poco de caridad basta para no echar

á mala parte las espresiones de cualquiera de los doctores que pueden recibir un buen sentido; y es fuera de toda razon el persuadirse á que personas de juicio, despues de haber establecido que el culto soberano no es debido sino al Ser infinito, hayan creído ó querido decir, por medio de algunas espresiones fuertes, que se puede dar aquel mismo culto á criaturas inanimadas como la cruz.

Vosotros convenís en que se puede dar algun honor á los santos que estan en el cielo: y que este debe ser proporcionado á la escelencia de su estado, y á la grandeza de su gloria. Unicamente quereis que este culto no sea de la naturaleza de aquel que se dá á Dios; ni se llame religioso. Los católicos estan de acuerdo con vosotros en cuanto á lo primero. Ellos escriben y predicán que el honor y culto tributados á los santos, es de una naturaleza y especie diferente del que se dá á Dios; que hay una distancia infinita entre uno y otro; que el debido á Dios llamado con los padres griegos de *latría*, es un homenaje que se hace al Ser supremo, en cuanto es el primer principio y último fin; una sumision entera de todas las facultades de nuestras almas á su voluntad; y una confianza plena y perfecta en su poder y en su amor; pero que el de los santos llamado de *dulia* no es sino un aprecio, una veneracion que se les tributa con relacion á Dios, honrando en ellos los dones de su adorable magestad. Llaman los católicos á este culto reli-

gioso; porque lo ordena la religion; y se termina á Dios como á su último fin; pues el honor que se dá á los santos se refiere á Dios mismo, siendo honrado en la persona de ellos, como lo es el rey en la de sus ministros.

Dios solo, debe ser amado, y sin embargo es cierto que podemos y debemos amar á los hombres, y que este amor es justo, con tal que les amemos en Dios, y por Dios á causa de la imágen de este, que se halla en ellos, pues entonces es Dios el último fin de dicho amor. Lo mismo digo yo del culto y del honor religioso, que no es debido propiamente sino á Dios como primera causa y último fin. Mas esto no impide honrar á los santos con un culto de piedad y de religion, con tal que les tributemos con relacion á Dios, ó por mejor decir, honremos á Dios en sus santos.

Peró me direis que se invoca á los santos en la Iglesia romana, y se les pide cosas que solo Dios puede conceder. Vosotros no podeis ignorar que los católicos no invocan á los santos sino para que estos pidan á Dios por ellos; que les suplican no como á señores, sino como á súbditos del Altísimo: como á amigos del esposo, y no como al esposo mismo, invocan á los santos que ven á Dios, con mucha mas confianza, como que están seguros que sus suplicas serán mas agradables al Señor; ó que serán escuchadas mas favorablemente, que las de aquellos cuya virtud aun no está coronada.

No me digais que la Iglesia católica dá á los santos el título de medianeros, y que les pide gracias que no pueden venir sino de Dios, porque en substancia no reconoce otro mediador de *rendicion* y de *autoridad* que Jesucristo quien solo une los hombres con Dios, y obtiene por su propio mérito las gracias que necesitan. La Iglesia no da el nombre de mediador á los santos, sino en el sentido en que san Gerónimo y san Gregorio Nacianzeno llaman á los obispos mediadores, y los árbitros entre Dios y los hombres; esto es mediadores de *ministerio*, ó personas que interceden por medio de sus súplicas, y alcanzan de la bondad divina las gracias que necesitan los hombres. He aquí pues el sentido en que se piden á los santos los favores que solo Dios puede conceder; porque no se pretende recibir de ellos las gracias, como si fuesen el principio y origen de ellas. Se les considera como canales por donde pasan para llegar hasta nosotros; porque la salud depende únicamente de Dios, como causa principal.

Yo no pretendo responder aquí á todo lo que oponéis contra lo que practica la Iglesia por lo perteneciente á los santos. Decís que es en vano hacer oracion á estos, pues no tienen noticia de las súplicas que se les hacen; fuera de que no puede decirse esto de los ángeles que están colocados al rededor de los fieles, como dice la escritura, no me negareis que los santos pueden saber por revelacion las

cosas que se hacen fuera de su presencia. Eliseo conoció que Giezi habia recibido los presentes que le hizo Naaman, y san Pedro la avaricia de Ananias y Safira. Los profetas conocieron tambien las cosas que estaban por venir, aunque este conocimiento es uno de los que caracterizan la divinidad. No puede negarse que los santos de quienes hablamos, conocen la conversion de los pecadores, (segun el evangelio) regocijandose de ella en el cielo, por mas que el escudriñar los corazones sea propio y característico de Dios. No hay cosa pues que nos impida creer que los bienaventurados conocen nuestros deseos, que entienden nuestras oraciones y las presentan á Dios, como se dice en el Apocalipsi. Finalmente, aun cuando no se pudiera penetrar el medio por donde los santos llegan á saber nuestras oraciones, siempre deberiais confesar que ellas de ninguna manera dividen el culto correspondiente á Dios, que es el punto de la dificultad controvertida entre los católicos y protestantes. Lo que la Iglesia ha declarado en esta parte, se reduce á que la invocacion de los santos es una cosa muy útil, y nada contraria á la piedad y religion, como pretenden los hereges.

Asi se esplican los padres del concilio Tridentino.

Yo no me detendré á justificar la doctrina de la Iglesia romana en orden al culto de las reliquias de los santos, porque en el